

EMPRESAS MULTISERVICIOS

El día 21 de junio en UGT-Madrid se celebró el Pleno Sectorial del Sector Químico, Textil y Artes Gráficas, del cual queremos destacar y hacernos eco de la siguiente resolución para luchar contra la proliferación de las empresas multiservicios:

Resolución sobre las Empresas Multiservicios



El pleno del sector Químico, Téxtil y Artes Gráficas, reunido hoy en Madrid, manifiesta su rechazo frontal a la intromisión cada vez mayor de las llamadas empresas multiservicios en las empresa de sus sectores, facilitada por la Reforma Laboral del PP, que está precarizando aún más las condiciones de trabajo de nuestro mercado laboral, y recuerda la necesidad de que estas empresas cuenten con una regulación similar a la que se consiguió con las ETTs, y que a los trabajadores afectados se les aplique el convenio del sector o el de la empresa para la que están actuando.

El pleno reclama que se articulen en los convenios sectoriales clausulas que garanticen que los trabajadores y trabajadoras que vayan a prestar servicios en una empresa cliente, tengan las mismas condiciones salariales y laborales que ésta, o como mínimo, las que figuren en el convenio sectorial de la actividad que sea contratada. Asimismo, promover la denuncia, ante la Inspección de Trabajo, de situaciones de la cesión ilegal de trabajadores.

Además, el pleno recuerda que la ordenación y vertebración de la estructura de la negociación colectiva debe hacerse a través de los convenios sectoriales estatales, articulando las distintas materias y fijando fórmulas de ordenación general de la negociación colectiva para que el convenio de empresa esté sujero a las estipulaciones realizadas por el convenio sectorial de referencia, recuperando la prioridad aplicativa del convenio sectorial.

Por ello, y respecto a las empresas multiservicios, por la particularidad de aplicar varios convenios sectoriales, el compromiso del Sindicato para seguir protegiendo las condiciones de estos trabajadores pasa por no promover nuevos convenios colectivos en tanto no se reforme el marco legal. De esta forma se evitarán acuerdos o convenios que posibiliten que las trabajadoras y los trabajadores contratados a través de empresas multiservicios tengan derechos inferiores a los de las empresas para las que prestan sus servicios.

La Sección Sindical UGT SAICA está totalmente de acuerdo con esta resolución, compartimos la inquietud sobre la problemática que se está generando en todos los sectores.

¿Eres afiliado y no te llegan los correos electrónicos de la Sección Sindical? Ponte en contacto a través de los medios que te indicamos a pié de página.